Instituto Electoral del Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
28 AGO. 2024
HORA: 15:45
RECIBIDO
PRESIDENCIA

ACUSE

OFICIO NÚMERO CGRAL/098/2024

ASUNTO: Remite Informe

Corregidora, Querétaro, 28 de agosto de 2024

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo del
Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Presente.

En términos de lo dispuesto por los artículos 63 fracción I y 72 fracción XI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, Sexto Fracción XXX, XXXII y XXXVIII y Décimo Segundo inciso c) del Estatuto Orgánico de la Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se presenta al Consejo General de este Instituto por su amable conducto, el "Informe sobre Faltas Administrativas y Sanciones a los Servidores Públicos, Primer Semestre 2024" Periodo Ene - Junio.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
28 AGO. 2024
HORA: 15:55
RECIBIDO
SECRETARÍA EJECUTIVA

Lo anterior, para los efectos conducentes.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Tu participación hace la democracia"

Lic. Raúl Ríos Ugalde.
Contralor General

C.c.p. M. en A.P. Grisel Muñiz Rodríguez.- Consejera Presidenta del Consejo General IEEQ.
Archivo.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE

CONTRALORÍA GENERAL

INFORME SOBRE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y SANCIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO PRIMER SEMESTRE 2024

PERIODO: ENERO - JUNIO

Agosto de 2024

Antecedentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72, fracciones XI, XVII y XXII, de la Ley Electoral el Estado de Querétaro; 1, 3, fracciones II, XX y XXI, 9, fracción II, 10, 90, 94, 100 y 194 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 5 y 6 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 7 y 43 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro y 72 párrafo primero y fracciones XI, XII, XVII y XXII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, es facultad de la Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro la investigación, substanciación y calificación de las Faltas administrativas.

En cumplimiento con la actividad CGRAL/03/08 de su Programa Operativo Anual para el presente ejercicio 2023, a continuación, se presenta el "Informe sobre faltas administrativas y sanciones a los servidores públicos del Instituto" período Enero - Junio 2024, en los siguientes términos:

Expedientes de Presunta Responsabilidad en el Área de Substanciación

Durante el periodo Enero – Junio de 2024, la Contraloría General proyectó 57 resoluciones para abstener de sancionar a mismo número de servidores públicos, que continuación se enlistan:

	No de Expediente	Nombre del Servidor Público
1	004/2020	Araujo Ramírez María Luisa
2	005/2020	Arias Hernández Israel
3	008/2020	Balderas Gutiérrez Manuel Cruz
4	012/2020	Botello Aguillón Eduardo
5	017/2020	Chavarría Cabello Roberto Carlos
6	018/2020	Chávez Martínez Alejandro
7	024/2020	García Fonseca Erik Yael
8	026/2020	González Montero Ma. Margarita Yolanda
9	028/2020	Hernández González Joel
10	046/2020	Pérez Sánchez Edmundo
11	049/2020	Rodríguez de la Vega Diego
12	050/2020	Ruiz Mendoza Juan José
13	066/2020	Ledesma Cruz José César
14	067/2020	Chanelo Pizaña Diego Iván
15	079/2020	Gudiño Domínguez Juan Carlos
16	091/2020	Angeles Jiménez Jaime Alejandro

17	092/2020	Arostegui Alfaro Marco Antonio
18	096/2020	Campos Posadas José
19	097/2020	Cárdenas Jiménez Juan Carlos
20	106/2020	Hernández Ferruzca Alejandro
21	108/2020	Jaime Álvarez David Arturo
22	112/2020	Monroy Sánchez Adrián
23	113/2020	Muñoz Zambrano Francisco Rubén
24	115/2020	Olvera Moreno Jorge Jesús
25	116/2020	Pérez Padrón José Alfredo
26	117/2020	Reyes López José Carlos
27	007/2022	Ana Karen Alvarez Ledesma
28	008/2022	Pedro Gerardo Ayala Ortíz
29	009/2022	Sergio Tulio Andrade Rangel
30	012/2022	José Pastor Artega Trejo
31	014/2022	Elide Aguilar González
32	015/2022	Connie Elizabeth Aguilera Pinales
33	018/2022	Areli Barrón Hernández
34	021/2022	Juan Carlos Brito Hernández
35	022/2022	Juan Manuel Camacho Camacho
36	023/2022	Stephanya Cadilla Carapia
37	026/2022	David Camacho Morales
38	033/2022	Alejandro Dimas Trejo
39	035/2022	Miguel Evangelista Valdés
40	039/2022	Juan Antonio Feregrino Hurtado
41	040/2022	Jesús García Cortés
42	046/2022	Fernando González Barrón
43	058/2022	Adán Hernández Pascual
44	060/2022	Víctor José Hernández Sánchez
45	061/2022	Blanca Julia Herrera de la Torre
46	105/2022	Martha Patricia Pacheco Soto
47	130/2022	Hugo Enrique Rosales Sánchez
48	131/2022	Andrea del Refugio Ruiz Massieu
49	134/2022	Alejandro Salazar Correa
50	137/2022	Edgar Santos Orta
51	138/2022	María Alejandra Salazar Vázquez
52	144/2022	Jesús Osniel Ugalde Lara
53	145/2022	Sharon Haydeé Ulloa Pisaso
54	147/2022	David Miguel Vallejo Buitrón
55	149/2022	Luis Damián Vega Melgarejo
56	150/2022	Israel Velázquez Rivera
57	155/2022	María Guadalupe Zúñiga García
57		

Lo anterior, considerando que dichos servidores públicos, no actuaron con dolo, ni cuentan con antecedentes de sanción en materia administrativa en sus expedientes, de conformidad con lo que establece el artículo 77 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Mediante oficio CGRAL/SUB/2024 de fecha 26 de junio de 2024, se solicitó al Director Jurídico y de Responsabilidad Administrativa, de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, confirmara si en el Registro de Servidores Públicos Sancionados del Estado de Querétaro, se encontraba registro de antecedente de sanciones para dichas personas, a efecto de proceder al dictado de las citadas resoluciones, a fin de baja los expedientes de responsabilidad administrativa correspondientes.